



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 9 SET. 2010.

10/05/005/276

**VISTO:** el 64º Congreso anual de la IFA (International Fiscal Association) que tendrá como principal objeto de debate "La evasión fiscal internacional y los tratados fiscales: aplicación de las disposiciones contra la evasión", a celebrarse en la ciudad de Roma - Italia - entre los días 29 de agosto al 3 de setiembre de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que se estima conveniente la concurrencia al referido Congreso, del Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri.-

II) que la matrícula de inscripción al referido Congreso, es de U\$S 2.075,00 ( dos mil setenta y cinco dólares estadounidenses).

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Roma -Italia -, al Director General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Pablo Ferreri, para participar del 64º Congreso anual de la IFA (International Fiscal Association) que tendrá como principal objeto de debate "La evasión fiscal internacional y los tratados fiscales: aplicación de las disposiciones contra la evasión", a celebrarse en la ciudad de Roma - Italia - entre los días 29 de agosto al 3 de setiembre de 2010.-

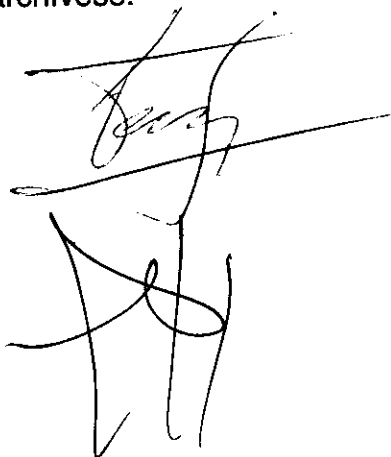
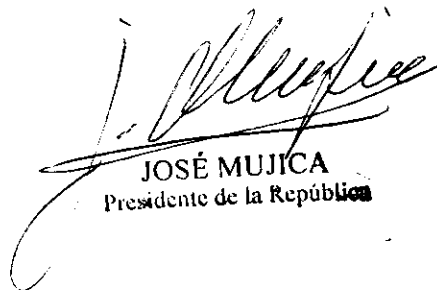
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días más 2 (dos) días sin pernocte, más el costo de la matrícula al referido Congreso, de U\$S 2.075,00 (dos mil setenta y cinco dólares estadounidenses). El importe diario del viático para la ciudad de Roma, es de U\$S 314,00 (trescientos catorce dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones

SP/JG

Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Roma-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236 "Otros Gastos en el Exterior", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', positioned on the right side of the page above the printed name.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República